

	CONSEJ. HACIENDA, IND Y ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	07/01/2020 11:35:53
	202099900008654

	CONSEJ. TUR. REG. JUS Y ADM LOC S.G.T. CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (6110/00201/00000)
	ENTRADA
	07/01/2020 11:35:53
	2020999000058560

Fecha: 30 de diciembre de 2019

Destinatario:

Su referencia: SGT/MGT/2019-40-66

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Nuestra referencia: IEF-00400/2019

S.G.T. CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Asunto: **INFORME**. PR. ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS ABOGADOS 2020
C/ ZARAGOZA, 8
41001 - SEVILLA

Con fecha 27 de diciembre de 2019 ha tenido entrada en esta Dirección General en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre al proyecto de **“Orden por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía durante el ejercicio 2020, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios”**.

Como en ejercicios anteriores, y con la finalidad de facilitar a los Colegios de Abogados de Andalucía la organización y funcionamiento en la prestación de las asistencias en el turno de guardia, en virtud de lo establecido en los artículos 36.4 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, el presente proyecto de Orden tiene por objeto aprobar el número de guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2019, así como los módulos de compensación económica de guardias, en el mismo ejercicio 2019.

La determinación del número de guardias a realizar por los colegios abogados de Andalucía para el ejercicio 2019 se aprobó por la Orden de 30 de mayo de 2019, informada previamente por este centro directivo en el Expediente IEF 00545/2018, con fecha 13 de diciembre de 2018, por el cual se determinaron un total de 61.684 guardias, en consonancia con el número de guardias que finalmente se determinaron en 2018, tras la ampliación de las mismas.



C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

1 / 4

EDUARDO LEON LAZARO		30/12/2019	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmC06B5AA97092CBF53425CD6F1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con el presente proyecto normativo se propone mantener el mismo número de guardias que se aprobaron para el ejercicio 2019 mediante la Orden de 30 de mayo de 2019 ya citada, con el objeto de garantizar las asistencias requeridas al efecto por los órganos judiciales, manteniendo las mismas hipótesis de cálculo que en la normativa anterior, en función de los criterios establecidos legalmente y de asistencias realizadas y certificadas en el primer semestre del ejercicio 2019 y del último semestre del ejercicio 2018; el resultado se divide por tres intervenciones máximas a realizar por abogado/día y nos dará el número de guardias/día redondeadas al alza. Este cálculo arroja un total de guardias a aprobar para 2020 de 61.684 guardias, con el siguiente desglose por colegios de abogados:

COLEGIO DE ABOGADOS	TOTAL N.º GUARDIAS PARA 2020
ALMERIA	4.903
ANTEQUERA	684
CADIZ	8.355
CORDOBA	4.066
GRANADA	7.569
HUELVA	3.648
JAEN	4.255
JÉREZ FTRA.	1.109
LUCENA	501
MALAGA	14.020
SEVILLA	12.576
TOTAL ANDALUCÍA	61.684

Cálculo del coste por el número de guardias a realizar en el ejercicio 2020:

Las novedades que introduce este proyecto de Orden es que se revisan los baremos aplicables racionalizando los módulos económicos, así como sus fracciones mediante el incremento de alguna de sus cuantías.

De esta forma se incrementa el módulo de guardias completas pasando de 140 euros a 150 euros, lo que supone más de un 7,4%, y en la misma proporción se incrementan las fracciones de guardias en mitad y un cuarto que se realicen con asistencias, elevándose a un 12,5% cuando se fracciona en tres cuartas partes. Por su parte se aplican distintos incrementos para los módulos en los que no se haya realizado ninguna prestación efectiva de servicio, compensándose en este caso el



EDUARDO LEON LAZARO		30/12/2019	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmC06B5AA97092CBF53425CD6F1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

haber permanecido en la situación de disponibilidad, en los siguientes términos, comparados con el ejercicio anterior:

	Orden de 30 de mayo de 2019 Para ejercicio 2019		Proyecto de Orden Para ejercicio 2020		% Incremento	
	Módulo de Guardia servicio efectivo	Módulo de Disponibilidad de la Guardia	Módulo de Guardia servicio efectivo	Módulo de Disponibilidad de la Guardia		
Guardias Completas	140,00 €	100,00 €	150,00 €	140,00 €	7,14 %	40,00 %
Fracción Guardia (75%)	100,00 €	100,00 €	112,50 €	105,00 €	12,50 %	5,00 %
Fracción Guardia (50%)	70,00 €	70,00 €	75,00 €	70,00 €	7,14 %	0,00 %
Fracción Guardia (25%)	35,00 €	35,00 €	37,50 €	35,00 €	7,14 %	0,00 %

Según los baremos anteriores se ha estimado el coste siguiente, teniendo en cuenta las certificaciones presentadas en el primer y segundo trimestre de 2019 y en el tercer y cuarto trimestre de 2018, así como, que más del 20% de las guardias certificadas se hacen a través del módulo de disponibilidad (sin prestación efectiva del servicio), el impacto presupuestario de la propuesta de Orden ascendería a un importe de **9.129.230 euros**, lo que supone un incremento de 986.950 euros respecto al coste previsto en la referida Orden de 30 de mayo de 2019, según se detalla en el siguiente cuadro:

		% Distribución n.º Guardias 2020	Número guardias 2020	Módulo	Importe en €
Guardias completas	Con asistencia	80,00%	49.347	150 €	7.402.050
	Sin asistencia	20,00%	12.337	140 €	1.727.180
TOTALES		100%	61.684		9.129.230

Coste de la Orden de 30 de mayo de 2019	8.142.280
Incremento del coste entre proyecto Orden Guardias 2020 y Orden de 30 de mayo 2019	986.950

Por otro lado, en el caso de que todas las guardias se realizaran con asistencias, el coste por el proyecto de Orden para el ejercicio 2020 sería, como máximo, de 9.252.600 euros, lo que representa un incremento de 616.840 euros respecto a la citada Orden de 30 de mayo de 2019:

TOTAL N.º GUARDIAS PARA 2020	Módulo	TOTAL
61.684	150 €	9.252.600 €
TOTAL N.º GUARDIAS PARA 2019	Módulo	TOTAL
61.684	140 €	8.635.760 €
Incremento Coste máximo		616.840 €

Financiación

La financiación del coste de esta propuesta se realizará con cargo a los créditos previstos para la Asistencia Jurídica Gratuita, en la partida G/14B/48300/00, de la Sección 0900 y Fondo 01, de la

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

3 / 4

EDUARDO LEON LAZARO		30/12/2019	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmC06B5AA97092CBF53425CD6F1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia e Interior, para lo que se ha consignado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020 un importe de 50.483.062 euros. Este crédito se ha incrementado respecto al ejercicio anterior (dotado con 43.483.062 euros) en 7M de euros, en consonancia con el incremento de su dotación realizado a lo largo del ejercicio 2019 con 6.042.640,12 euros, vía modificación presupuestaria, habiendo finalizado su ejecución con un importe de 49.491.835,22 euros. Si comparamos el crédito inicial del Presupuesto 2020 con este dato de ejecución, el incremento se reduce a 991.226,78 euros, que resulta coherente con el incremento previsto en este proyecto de Orden respecto a la Orden de 30 de mayo de 2019 por 986.950 euros, debiendo considerar además que será aplicable para las certificaciones de 3 trimestres del 2020.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

4 / 4

EDUARDO LEON LAZARO		30/12/2019	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmC06B5AA97092CBF53425CD6F1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	